



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00775528- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de admisión en la Especialización en Producción Artística Contemporánea de estudiantes contemplados en los incisos b) y d) del Artículo 58 de la OHCD N° 2/2013 (TO RHCD N° 142/2013 – Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes), presentada por el Director de la carrera, y

CONSIDERANDO:

Que los incisos citados se refieren a la admisión de egresados/as de universidades extranjeras con título de grado afines con al menos cuatro años de duración (inciso b), y de estudiantes que no posean título de grado pero que demuestren preparación y experiencia profesional acorde a los estudios de posgrado que se proponen iniciar (inciso d).

Que el Director de la carrera informa que en reunión del Comité Académico de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, el día 14 de agosto de 2023, se finalizó el proceso de admisión de estudiantes contemplados en los incisos b) y d) del Artículo 58 de la OHCD N° 2/2013 (TO RHCD N° 142/2013), incorporándose, en orden 5, la correspondiente Acta.

Que en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la inscripción formal en la Especialización en Producción Artística Contemporánea de las estudiantes contempladas en el Artículo 58, inciso b), de la OHCD N° 2/2013 (TO RHCD N° 142/2013 – Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes), que se detallan a continuación:

- 1) Viviana Catherine BRAVO CEBALLOS, Pasaporte N° AU716241 (Colombia)
- 2) Chiara ORLANDINI, Pasaporte N° YB5774179 (Italia)

ARTÍCULO 2º: Autorizar la inscripción formal en la Especialización en Producción Artística Contemporánea de las/os estudiantes contempladas/os en el Artículo 58, inciso d), de la OHCD N° 2/2013 (TO RHCD N° 142/2013 – Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes), que se detallan a continuación:

- 1) Mariel DELLA VELLA, DNI N° 34.480.852
- 2) Luis Evaristo PONCE, DNI N° 12.997.527
- 3) Cecilia Georget SALOMON TAMANTINI, DNI N° 92.860.508
- 4) Szabine VOLLENWEIDER, DNI N° 40.418.191
- 5) Santiago Exequiel RAMOS, DNI N° 34.084.617

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico Financiera. Cumplido pase a dicha Secretaría a fin de notificar a las/los interesadas/os y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.